

# Acta SESIÓN Ordinaria

## Nº304-2020

Acta de Sesión Ordinaria 304-2020, celebrada el día 31 de marzo del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:15 P.m De ese día con la presencia de los señores:

|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Neftalí Brenes Castro<br>Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes<br>Ana Patricia Brenes Solórzano<br>Argentina del Roció Gutiérrez Toruño | Presidente Municipal<br>Concejal Propietaria<br><br>Concejal Propietaria<br>Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. |
| <b>AUSENTES</b>                                                                                                                              |                                                                                                                                                |
| Gerardo Obando Rodríguez<br>Osmin Morera Rosales<br>Roberto Bolívar Barahona<br>Keila Patricia Vega Carrillo                                 | Concejal Propietario<br>Concejal Propietario<br>Concejal Suplente.<br>Concejal Suplente.                                                       |

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, Katty Montero Arce.

**COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.**

**CAPITULO I. ORACION**

**CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

Acta Ordinaria n° 301-2020, celebrada el día 17 de marzo del 2020.

Acta Extraordinaria n° 302-2020, celebrada el día 20 de marzo del 2020.

**CAPITULO III. AUDIENCIA**

Se recibe a los miembros de la junta de educación para su juramentación del Colegio Académico de Lepanto y juramentación de dos miembros de la junta de educación de la escuela de Camaronal.

**CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION**

**CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS**

**CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.**

a- Seguimiento, preguntar a la Intendencia si ya se realizó la revisión de los instrumentos Municipales que están en Cabo Blanco.

**CAPITULO VIII MOCIONES**

**CAPITULO IX ACUERDOS**

**CAPITULO X CIERRE DE SESION.**

.....  
**COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA**

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

## **CAPITULO I. ORACION**

La señora Hellen Gómez Agüero, realiza la oración de este día.

Se realiza un receso de diez minutos este es aprobado con cuatro votos.

## **CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro somete a votación el **Acta Ordinaria n° 301-2020, celebrada el día 17 de marzo del 2020. Aprobada con cuatro votos.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Se somete a votación el Acta Extraordinaria n° 302-2020, celebrada el día 20 de febrero del 2020. Aprobada con cuatro votos.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

## **CAPITULO III. AUDIENCIA**

### **AUDIENCIA 1**

**El señor Presidente Municipal procede a la Juramentación de dos miembros de la junta de educación de Camaronal, Lepanto, Puntarenas.**

#### **JURAMENTACION**

\_“¿Juráis a Dios y prometo a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responden: “SI JURO”

\_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demanden”.

\_Quedan debidamente juramentados.

Una vez juramentados las siguientes personas quedan formando parte de la junta de Educación de la escuela de Camaronal.

1- Rosaura Gómez Gómez, cedula 503170789

2- Carmen González calvo, cedula 505010073

### **AUDIENCIA 2**

**El señor Presidente Municipal procede a la Juramentación de la junta de educación del Colegio Académico de Lepanto, Lepanto, Puntarenas.**

#### **JURAMENTACION**

\_“¿Juráis a Dios y prometo a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responden: “SI JURO”

\_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demanden”.

\_Quedan debidamente juramentados.

Una vez juramentados las siguientes personas quedan formando parte de la junta de Educación del **Colegio Académico de Lepanto, Lepanto, Puntarenas.**

1-Hernan Aguilar Rodríguez, cedula 602000666

2-Francisco Sirias Ruiz, cedula 601590694

3-Yislen Quiros Villalobos, cedula 603210618

4-Ruth Molina Pérez, cedula 701250091

5-Luis Angel Mena Aguilar, cedula 601400137

#### **CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

##### **Inciso a.**

Se recibe Decreto ejecutivo 42227-MP-S, El presidente de la Republica y la Ministra a.i de la Presidencia y Ministerio de Salud. (Buenos días estimadas autoridades locales, reciban un cordial saludo de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

En el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hemos preparado y ponemos a su disposición la siguiente información de utilidad a la hora de formular **acuerdos municipales para respaldar los lineamientos del Ministerio de Salud**. Como parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, las municipalidades son actores críticos en la atención de emergencias.

A continuación, adjuntamos el decreto de Emergencia Nacional firmado por el Señor Presidente de la República el día de ayer, así como un documento que consigna una serie de normas, a manera de considerandos, que respaldan las actuaciones que emprenden las municipalidades en el marco de la emergencia y posibles acuerdos que podrían tomar los concejos municipales en consecuencia, sea en conjunto o individualmente cada acuerdo.

Quedando a sus órdenes, se despide; ) Se adjunta dos documentos uno corresponde a la Emergencia Nacional Pandemia Covid 19, Insumos para la toma de decisiones de los Concejos Municipales, documento enviado por el Instituto de Fomento Y Asesoría Municipal (IFAM) y La Unión de Gobierno Locales (UNGL) Decreto ejecutivo 42227-MP-S, El presidente de la Republica y la Ministra a.i de la Presidencia y Ministerio de Salud. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

##### **Inciso b.**

Se recibe oficio MP-DAI-082-03-2020, enviado por la Lic. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna de la Municipalidad de Puntarenas. ASUNTO. ATENCION DENUNCIA DE LA PROCURADURIA DE LA ETICA

Se adjuntan,

Consta en el expediente de actas en físico.

Enviado por correo electrónico.



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

---

18 de marzo de 2020  
MP-DAI-082-03-2020

Señores:  
**Concejo Municipal de Distrito Lepanto**

**Asunto:** Atención denuncia Procuraduría de la Ética Pública

Estimados señores:

Por este medio, me permito saludarles y, a la vez, informarles que mediante oficio AEP-1230-2019, la Procuraduría de la Ética Pública, trasladó a esta Dirección de Auditoría Interna, denuncia por una supuesta exoneración irregular del pago de bienes inmuebles al propietario de una Urbanización en el Distrito de Lepanto.

En razón de lo anterior, se procedió a realizar una investigación preliminar, por medio de visitas programadas conforme al rol de trabajo de esta Unidad Fiscalizadora, ante el Concejo de Distrito en Lepanto, a fin de solicitar información que permitiera dilucidar lo que fue trasladado para ser objeto de una investigación de legalidad de nuestra parte, obteniendo los siguientes puntos.

**1. REGISTROS EXISTENTES EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO DE DISTRITO EN LEPANTO:**

Sobre el tema expuesto, se logró recabar un escrito de solicitud, para toma de acuerdo por parte de su autoridad, sobre exoneración de áreas públicas de la lotificación Los Cedros, por tratarse de 23 lotes constituidos frente a calle pública. Dicha solicitud la gestionó el señor Luis Diego Fallas Navarro.

Además, se aportó copia de un diseño de sitio con el nombre "Anteproyecto Residencial Los Cedros".

Aunado a lo anterior, se tuvo acceso a las actas ordinarias 236-2019, de fecha 30 de abril y 237-2019, de fecha 7 de mayo, ambas del año 2019, relacionadas al tema.

Así las cosas, la Auditoría acudió a las instancias administrativas, a fin de obtener mayor información, resultando lo siguiente:

- 1.1 **Oficina de Servicios de Infraestructura de Obra Pública:** De acuerdo a su funcionario a cargo y, a lo informado mediante oficio, en esa Unidad Administrativa, no consta trámite alguno a nombre de un Proyecto de Lotificación Los Cedros.
- 1.2 **Oficina de Catastro Municipal:** Conforme a lo indicado por el funcionario a cargo y, a la documentación aportada, dicha instancia tramitó varias solicitudes de uso de suelo o resolución municipal, para la actividad de construcción de vivienda, sobre terrenos privados titulados a nombre de una sociedad jurídica. No consta en esa Unidad, trámite alguno a nombre de un Proyecto de Lotificación Los Cedros.



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS  
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA**

18 de marzo de 2020  
MP-DAI-082-03-2020

- 1.3 Oficina de Servicios Ciudadanos y Tributarios: Indicó el funcionario a cargo y, apoyado en la documentación brindada, que los terrenos son privados y se encuentran a nombre de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), la cual, al 13 de febrero del 2020, se encontraba al día con la declaración jurada y el pago de impuestos de bienes inmuebles.

Por parte de esta Auditoría Interna, en fechas 12 de diciembre del 2019 y 13 de febrero del 2020, se efectuaron labores de inspección en el sitio, resultando que no se encontró construcción de ningún tipo, solo terreno baldío.

**2. CONSIDERACIONES FINALES DE LEGALIDAD**

De conformidad con la revisión dada, se determinaron una serie de inconsistencias en la aplicación del principio de legalidad y debido proceso, al haber atendido ese Concejo Municipal una solicitud de un tercero que no contaba con la legitimación como representante legal del propietario registral de los terrenos en cuestión, ni se encontró, al menos, una autorización del titular representante para efectuar ese trámite ante ese Órgano Colegiado.

Por otra parte, en cuanto al control interno, éste no responde a las actuaciones dadas de su parte, siendo que, en ningún momento, previo a la aprobación del acuerdo respectivo, se solicitó el apoyo técnico de las oficinas administrativas, las cuales, por su naturaleza y campo de acción, brindan criterios vinculantes o no, para la toma de decisiones asertivas y legales, lo cual, en apariencia, se omitió, dado que el citado acuerdo es confuso al referirse a un proyecto de lotificación, el cual no registra ninguna oficina administrativa, ni cuenta con documentación veraz que lo respalde.

Por tanto y, conforme a la competencia otorgada por Ley, esta Dirección emite el presente insumo, a efectos de que se enmenden las debilidades de control interno señaladas y, se proceda con las correcciones necesarias.

De las acciones que al respecto se realicen, debe ese Concejo Municipal mantener informada a la Auditoría Interna, para su oportuno seguimiento.

Habiéndolos informado, se despide.

Cordialmente,

**AUDITORÍA INTERNA**

GIOCONDA  
OVIEDO  
CHAVARRIA  
(RMA)  
Gioconda Oviedo Chavarría  
Auditora Interna

Cc: Archivo

Costado sur de la Iglesia Católica en Puntarenas, Centro.  
Teléfono: 2661-4783 email: auditoria@municipalpuntarenas.go.cr

**Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo  
Aprueba un Receso al ser las 6:35 p.m este es aprobado.**

**Se reanuda la sesión.**

**Inciso c.**

Se recibe RESOLUCION N1923-E112020, TRIUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las catorce horas y treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil veinte.

La votación se celebró el domingo dos de febrero del dos mil veinte.

**LEPANTO.**

**SINDICA (O)**

Luz Elena Chavarría Salazar.....601990931.. PIN

**SUPLENTE.**

Freddy Fernández Morales.....601610339..PIN

**CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO.**

Gerardo Obando Rodríguez.....900680133..PIN

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.....601890222..PIN

Neftalí Brenes Castro.....600810822..PIN

Aliyury Castro Villalobos.....504120451..PLN

**SUPLENTE**

José Luis Juárez Madrigal .....207570195..PIN

Marianela Reyes Quiros.....50383-770..PIN

Allan Manuel Barrios Mora.....603770439..PIN

Edward Arturo Berrocal Abarca.....604130441..PLN

**Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

**Inciso d.**

Se recibe oficio PSCT-030-2020 enviado por Jorge Perez Villarreal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios. Literalmente dice así: (Reciba un saludo. Por medio le informo que pese a que , desde el pasado 6 de marzo del 2020, mediante oficio PSCT-013-2020, le solicite a la Contadora Municipal y Coordinador de Área Financiera, la ejecución presupuestaria con corte al 29 de febrero del 2020 para atender mis obligaciones laborales, la información no se me ha remitido.

En por lo anterior, que acudo a su persona como superior jerárquico para que interponga sus buenos oficios, con el afán que ordene de manera mediata, lo pertinente para obtener la información financiera solicitada.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y comprensión. Se adjunta oficio PSCT-013-2020 ENVIADO a la señora Mailin Fernanda Araya Flores. Contadora Municipal y al señor Juan Luis Arce Castro Coordinador de Proceso de Servicios Financieros. Por el señor Jorge Perez Villareal. Esta archivado en expediente del acta 304-2020.**Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de DAR PASE al Lic. Mariano Núñez Quintana, para que realice recomendación para responder al señor Perez Villareal.**

**Sr. José Francisco Rodríguez indica** que ahora que Maylin agarro la contabilidad se puso al día, creo que ella ya le contesto al señor Perez.

**Inciso e.**

Se recibe solicitud a nombre de ose Ricardo Peralta Ballester. UEN Administración de Proyectos del GSD, dirigida al Concejo Municipal con copia a

la Intendencia Municipal. ASUNTO. Solicitud Permiso para proyecto de Acueducto de Isla Caballo.

Literalmente dice así. (Indica que recibe oficio IL-BNC-010-2020 donde se indica como habían mencionado el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, que no cuenta con mojones establecidos en la zona y que por lo tanto se le consulto la información al Instituto Geográfico Nacional (IGN) tampoco cuenta con mojones ni línea digital en la zona de interés del distrito de Lepanto.

Por lo que el documento en mención se indica que IGN recomienda que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, junto al MINAE para que realicen el levantamiento de GPS para delimitar los sectores de interés.

Por lo que respetuosamente los instamos a solicitar al MINAE, la colaboración para realizar dicho levantamiento lo antes posibles, para poder contar con la información y poder continuar con el proceso de la solicitud del permiso para el proyecto del Acueducto de Isla de Caballo, de no resolver esto no se podría continuar con el proyecto.....) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo. DAR PASE a la Intendencia Municipal para que coordine con el MINAE inspección según solicitud. Y se responda a los interesados una vez realizada la coordinación.**

**Inciso f.**

**Se recibe oficio IM-114-2020.** Enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, Literalmente dice Así:( Jicaral, 23 de marzo de 2020, Oficio IM-114-2020, Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Estimados señores (as): Reciban un cordial saludo, y agradecer por la gestión realizada en este Gobierno.

La presente es para solicitarles que prorroguen el contrato de la Contadora Municipal, Licda. Maily Fernanda Araya Flores portadora de cedula 503830199, por el periodo de dos meses que rigen a partir del 28 de marzo de 2020 al 28 de mayo de 2020. Se suscribe, atentamente. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso g.**

**Se recibe CARTA a nombre de Dagoberto Guzmán Sánchez,** cedula 602100707, donde denuncia trabajos iniciados en el desagüe municipal que se encuentra en las cercanías de la casa de habitación de Dagoberto Guzmán Sanchez y el taller Chicho, en Jicaral centro. Dichas obras no fueron concretadas por parte del Concejo Municipal quedando el trabajo incompleto y no funge las funciones básicas de desagüe, empozando aguas residuales en zona residencial, lo cual permite la aparición de malos olores, la incubación de vectores que distribuyen enfermedades peligrosas para la población, lo cual significa un importante problema sanitario por lo que pido a ustedes como autoridades locales en temas de salud, la pronta inspección para solucionar esta problemática expuesta...) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso h.**

**Se recibe IM-125-2020** enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Literalmente dice así: ( Jicaral, 31 de marzo del 2020. OF-IM-125-2020. Señores(as). Concejo Municipal Distrito Lepanto. Reciba un cordial saludo, esperando que se encuentren bien en sus labores diarias. La presente es

para realizar la solicitud, debido a una necesidad indicada por parte del Departamento de Infraestructura Vial, en la cual solicita repuestos para el Back Hoe Municipal placa SM 4886 y por ende se debe realizar la compra. Así las cosas se plantean ante este órgano colegiado la solicitud de acordar el inicio de compra para los siguientes repuestos: Cardan delantero y trasero....Tornillo metálico delantero y trasero....Semi-abrazadera.Me despido cordialmente, sin más por el momento. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo autorizar a la Intendencia Municipal a realizar la compra de repuestos para el Back Hoe Municipal placa SM 4886, como son**  
Cardan delantero y trasero  
Tornillo metálico delantero y Trasero  
Semi-abrazadera

**Inciso i.**

**Se recibe oficio IM-127-2020**, enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Literalmente dice así: ( Jicaral, 31 de marzo del 2020.OF-IM-127-2020. Señores(as). Concejo Municipal Distrito Lepanto. Reciba un cordial saludo. La presente es para realizar la solicitud, ante este órgano colegiado que se tome el acuerdo Municipal, de realizar la contratación o compra Directa con el proveedor Luis Ángel Barrantes Castillo, cedula de identidad No. 2-179-242, por un monto de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones exactos), esto para hacer frente a las necesidades del departamento anteriormente indicado y en vista de la posibilidad de una inclusión en la brigada de la institución para estas tareas, como lo es la Motoniveladora.

Esta compra se tramitara amparada en el Reglamento a la Ley de contratación administrativa, Artículo 139. Inciso n) **Combustible**: La compra de combustible en las estaciones de servicio.

| Detalle           | Precio por litro<br>31/03/2020 | Cantidad a comprar en<br>litros | Precio total   |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------|
| Diésel            | ₡464,00                        | 31.112,07                       | ₡14.900.000,00 |
| Gasolina<br>súper | ₡580,00                        | 172.41                          | ₡100.000,00    |

El precio de combustible al día de hoy se encuentra de la siguiente manera:

Se compra diésel para maquinaria y gasolina súper para chapea en rondas y motosierra. Me despido cordialmente, sin más por el momento.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso j.**

**Se recibe oficio IM-126-2020**, enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Literalmente dice así: (Jicaral, 31 de marzo del 2020. OF-IM-126-2020. Señores(as). Concejo Municipal Distrito Lepanto. Por este medio le saludo y procedo a solicitarle ante este órgano colegiado que se tome el acuerdo Municipal en el que se autoriza para contratar de manera Directa al Lic. Mariano Nuñez Quintana, con el objetivo de llevar a cabo los siguientes procesos judiciales:

1. Recurso de amparo 19-023335-0007-CO.
2. Recurso de amparo 19-023098-0007-CO.
3. Recurso de amparo 19-024084-0007-CO
4. Recurso de amparo 19-022954-0007-CO
5. Proceso judicial por demanda por hostigamiento laboral 19-000047-1579-LA.
6. Proceso de tránsito en Juzgado Contravencional de Santa Ana. Exp. 19-000582-1729-TR.

Esto con el fin de confeccionar el expediente de contratación y elaborar el proceso indicado. Me despido cordialmente, sin más por el momento.)

**Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso k.**

Se recibe **oficio IM-128-2020**, enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Literalmente dice así: ( Jicaral, 31 de marzo del 2020. OF-IM-128-2020. Señores(as). Concejo Municipal Distrito Lepanto. Reciba un cordial saludo. La presente es para realizar la solicitud, ante este órgano colegiado que se tome el acuerdo Municipal, de aplicar la Ley Seca donde se prohíba la venta de licor para la semana santa y valorar los días en que se daba aplicar esto debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad **Coronavirus Covid-19**. Me despido cordialmente, sin más por el momento.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso L.**

Se recibe carta enviada por los señores Guillermo Juárez García y Francisco Rodríguez Chavarria. De la escuela de San Pedro. Literalmente dice asi:( Señores: Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

Señor: Intendente Municipal del Distrito de Lepanto.

Señor: Contador del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

Señor: Contador de la Municipalidad de Puntarenas.

Señor: Supervisor del circuito 04 de Jicaral.

Señor: Encargado de Juntas de Educación de la DREPE.

Respetado señores: Remito la justificación solicitada vía correo electrónico de los dineros de la Ley Caldera y a la vez se les presenta el proyecto institucional de la Escuela San Pedro código 2863 de la Dirección Regional de Educación Peninsular.

Utilizamos este medio de comunicación por considerarlo el mejor enlace entre nuestra institución y las de cada uno de ustedes, respetando las normas de seguridad de no salir de las casas que el Ministerio de Salud nos han impuesto en miras de contra restar el avance exponencial de la pandemia que actualmente está afectando todo el planeta.

Por la situación mundial antes mencionada y en pro salud de todos nosotros, esperamos esta acción sea valorada y se tome como medio oficial para presentar los requisitos de la justificación correspondiente y proyectos de los dineros de Ley Caldera en tiempo y forma según lo estipula esta Ley. Agradecemos

profundamente la comprensión y colaboración del caso. Quedamos en la mejor disposición de aprovechar los recursos de la Ley Caldera. Sin otro particular)

**Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso m.**

Se recibe oficio n 03466-2020 enviado por la defensoría de los habitantes, firmado por Hazel Díaz Meléndez ASUNTO PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME. Dirigida al señor Jose Francisco Rodríguez y al señor Neftalí Brenes Castro, Situación. Se trata de un recurso interpuesto por la señora Eliett Medina Gómez y el señor Ismael Morarles Morales, tesorero del ASADA Corozal distrito Lepanto. Sobre problemas con unos pasos de alcantarillas los cuales no funcionan bien, anteriormente existirá una alcantarilla que si trabajaba bien pero fue aterrada con trabajos nuevos y ahora no funciona. Adjuntan, el oficio IM-0326-2019, con fecha 7 de agosto del 2019, como respuesta de lo indicado en ese momento. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS**

**Sr Intendente Municipal**, indica el problema de ahora es la contribución de recursos económicos, debido a la Pandemia, la gente no está pagando, existen compromisos de salarios, seguros, IFAM, etc., tendríamos que estar recaudando millón cincuenta, y apenas estamos recaudando trecientos y algo. Si se condonan las deudas, estamos viendo que el gobierno nos colabore con situaciones como esta, en el caso de la recolección de basura, compromiso del IFAM que son cada tres meses, aquí tengo como ha venido la situación financiera.

Procede a explicar la recaudación, si nos pagan en marzo, si estamos mal vamos a estar más mal. Quienes no pueden venir a pagar? Los negocios grandes.

Estamos valorando con ANAI, el otro día que se sacara acuerdo, como es pagar lo básico.

Yo. Le mande al IFAM una solicitud sobre el asunto de pagos pendientes para que nos ayuden.

Les presento proyección

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
GASTO OPERATIVO Y COMPROMISOS  
ene-19

| Descripción de la Partida                | I-II          | III         | TOTAL         |
|------------------------------------------|---------------|-------------|---------------|
| Servicio de Electricidad                 | ¢298.346,22   | ¢91.881,36  | ¢390.227,58   |
| Salarios                                 | ¢5.058.453,20 | ¢759.587,17 | ¢5.818.040,37 |
| Caja Costa Riccense de Seguro Social     | ¢3.800.000,00 | ¢479.869,00 | ¢4.279.869,00 |
| Junta Administrativa del Registro Social | ¢171.930,00   | ¢0,00       | ¢171.930,00   |
| Teléfonos Fijos                          | ¢149.818,65   | ¢0,00       | ¢149.818,65   |
| Teléfonos Celulares                      | ¢34.074,39    | ¢0,00       | ¢34.074,39    |

**Acta ordinaria 304-2020**  
**31 de marzo del 2020**

|                                        |                       |                       |                       |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Internet                               | ¢69.847,65            | ¢78.237,81            | ¢148.085,46           |
| Acueducto A y A                        | ¢31.040,30            | ¢5.477,70             | ¢36.518,00            |
| Salarios                               | ¢5.234.855,70         | ¢1.205.564,70         | ¢6.440.420,40         |
| Marchamos                              | ¢234.563,00           | ¢50.096,00            | ¢284.659,00           |
| Crédito Edificio IFAM                  | ¢5.942.140,80         | ¢0,00                 | ¢5.942.140,80         |
| Seguro Edificio                        | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Póliza Riesgos de Trabajo              | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Recolección de Residuos                | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Dietas                                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| <b>GASTO OPERATIVO MENSUAL</b>         | <b>¢21.025.069,91</b> | <b>¢2.670.713,74</b>  | <b>¢23.695.783,65</b> |
| Mariano Enrique Nuñez Quintana         | ¢1.760.000,00         | ¢0,00                 | ¢1.760.000,00         |
| Manejo Integral Tecno Ambiente         | ¢7.864.450,00         | ¢0,00                 | ¢7.864.450,00         |
| Miriam Dayana Morales Alfaro           | ¢1.942.857,00         | ¢0,00                 | ¢1.942.857,00         |
| Juan Carlos Zúñiga Aguilar             | ¢185.000,00           | ¢0,00                 | ¢185.000,00           |
| Luis Angel Barrantes Castillo          | ¢483.526,00           | ¢5.000.000,00         | ¢5.483.526,00         |
| Grupo Roding Consulters S.A.           | ¢0,00                 | ¢1.700.000,00         | ¢1.700.000,00         |
| Constructora Dinaju S.A                | ¢0,00                 | ¢19.622.540,00        | ¢19.622.540,00        |
| Soluciones Mecánicas de Guanacaste S.A | ¢0,00                 | ¢4.099.607,00         | ¢4.099.607,00         |
| Alberto Ramirez Morera                 | ¢0,00                 | ¢1.380.000,00         | ¢1.380.000,00         |
| Transportes Palquesa de Nicoya S.A.    | ¢0,00                 | ¢11.998.500,00        | ¢11.998.500,00        |
| Puerto Libre el Gallo más Gallo S.A.   | ¢336.347,00           | ¢0,00                 | ¢336.347,00           |
| Caja Costarricense de Seguro Social    | ¢4.052.107,00         | ¢0,00                 | ¢4.052.107,00         |
| Dietas de Miembros CMD                 | ¢230.400,00           | ¢0,00                 | ¢230.400,00           |
| <b>COMPROMISOS</b>                     | <b>¢16.854.687,00</b> | <b>¢43.800.647,00</b> | <b>¢60.655.334,00</b> |
| Décimo Tercer Mes                      | ¢1.120.563,88         |                       | ¢1.120.563,88         |
| Trasferencias 2019                     | ¢2.113.942,38         | ¢0,00                 | ¢2.113.942,38         |
| Trasferencias 2020                     | ¢1.691.153,90         | ¢0,00                 | ¢1.691.153,90         |
| <b>RECERBAS DE LEY</b>                 | <b>¢4.925.660,16</b>  | <b>¢0,00</b>          | <b>¢4.925.660,16</b>  |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>¢42.805.417,07</b> | <b>¢46.471.360,74</b> | <b>¢89.276.777,81</b> |
| <b>INGRESOS ENERO</b>                  | ¢51.248.227,09        |                       |                       |
| <b>DEFICIT O SUPERAVID DEL MES</b>     | <b>¢8.442.810,02</b>  |                       |                       |

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
GASTO OPERATIVO Y COMPROMISOS  
feb-20

| Descripción de la Partida                | I-II          | III           | TOTAL         |
|------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Servicio de Electricidad                 | ¢249.742,75   | ¢76.632,56    | ¢326.375,31   |
| Salarios                                 | ¢5.009.613,10 | ¢1.624.428,22 | ¢6.634.041,32 |
| Caja Costa Riccense de Seguro Social     | ¢3.674.637,00 | ¢550.612,00   | ¢4.225.249,00 |
| Junta Administrativa del Registro Social | ¢286.950,00   | ¢0,00         | ¢286.950,00   |
| Teléfonos Fijos                          | ¢142.875,93   | ¢0,00         | ¢142.875,93   |

**Acta ordinaria 304-2020**  
**31 de marzo del 2020**

|                                              |                       |                       |                       |
|----------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Teléfonos Celulares                          | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Internet                                     | ¢123.586,29           | ¢20.973,08            | ¢144.559,37           |
| Acueducto A y A                              | ¢50.261,00            | ¢8.868,00             | ¢59.129,00            |
| Salarios                                     | ¢4.582.159,20         | ¢1.703.799,67         | ¢6.285.958,87         |
| Marchamos                                    | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Credito Edificio IFAM                        | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Seguros                                      | ¢894.830,00           | ¢282.137,00           | ¢1.176.967,00         |
| Comisiones Datafonos                         | ¢130.042,84           | ¢0,00                 |                       |
| Póliza Riesgos de Trabajo                    | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Recolección de Residuos                      | ¢3.352.250,00         | ¢0,00                 | ¢3.352.250,00         |
| Dietas                                       | ¢367.200,00           | ¢0,00                 | ¢367.200,00           |
| Servicio Asesoría Jurídica                   | ¢880.000,00           | ¢0,00                 | ¢880.000,00           |
| <b>GASTO OPERATIVO MENSUAL</b>               | <b>¢19.744.148,11</b> | <b>¢4.267.450,53</b>  | <b>¢23.881.555,80</b> |
| Manejo Integral Tecno Ambiente               | ¢3.720.750,00         | ¢0,00                 | ¢3.720.750,00         |
| Muebles Crometal S.A                         | ¢0,00                 | ¢808.531,00           | ¢808.531,00           |
| Agro-Comercil Vesin Ltda                     | ¢0,00                 | ¢1.050.472,50         | ¢1.050.472,50         |
| Efren Nuñez Sibaja                           | ¢0,00                 | ¢9.129.000,00         | ¢9.129.000,00         |
| Bloques Pedregal S.A                         | ¢0,00                 | ¢9.572.500,00         | ¢9.572.500,00         |
| Carnes la Jose Fina S.A                      | ¢300.000,00           | ¢0,00                 | ¢300.000,00           |
| Transportes Palquesa de Nicoya S.A.          | ¢0,00                 | ¢21.990.500,00        | ¢21.990.500,00        |
| Gerardo Carranza Rojas                       | ¢0,00                 | ¢8.268.750,00         | ¢8.268.750,00         |
| Juancan Mathiew Pineda                       | ¢0,00                 | ¢12.861.561,00        | ¢12.861.561,00        |
| Alberto Ramirez Morera                       | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢1.267.000,00         |
| <b>COMPROMISOS</b>                           | <b>¢4.020.750,00</b>  | <b>¢63.681.314,50</b> | <b>¢68.969.064,50</b> |
| Comisiones y gastos de servicio Financieros  | ¢2.312,00             | ¢0,00                 | ¢2.312,00             |
| Alimentos                                    | ¢427.710,73           | ¢0,00                 | ¢427.710,73           |
| Impresión y encuadernación                   | ¢17.000,00            | ¢0,00                 | ¢17.000,00            |
| Servicios de Ingeniería                      | ¢2.000,00             | ¢0,00                 | ¢2.000,00             |
| Viaticas                                     | ¢16.000,00            | ¢0,00                 | ¢16.000,00            |
| Información                                  | ¢5.300,00             | ¢0,00                 | ¢5.300,00             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos        | ¢6.435,84             | ¢0,00                 | ¢6.435,84             |
| Mantenimiento y reparación equipo de Computo | ¢100.000,00           | ¢0,00                 | ¢100.000,00           |
| <b>CAJA CHICA</b>                            | <b>¢576.758,57</b>    | <b>¢0,00</b>          | <b>¢576.758,57</b>    |
| Décimo Tercer Mes                            | ¢1.120.563,88         | ¢0,00                 | ¢1.120.563,88         |
| Trasferencias 2019                           | ¢2.113.942,38         | ¢0,00                 | ¢2.113.942,38         |
| Trasferencias 2020                           | ¢1.691.153,90         | ¢0,00                 | ¢1.691.153,90         |
| <b>TOTAL MAS RECERBAS DE LEY</b>             | <b>¢4.925.660,16</b>  | <b>¢0,00</b>          | <b>¢4.925.660,16</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>¢29.267.316,84</b> | <b>¢67.948.765,03</b> | <b>¢98.353.039,03</b> |
| <b>INGRESOS FEBRERO 2020</b>                 | <b>¢29.266.410,91</b> |                       |                       |
| <b>DEFICIT O SUPERAVID DEL MES</b>           | <b>-¢905,93</b>       |                       |                       |

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

GASTO OPERATIVO Y COMPROMISOS  
mar-20

| Descripción de la Partida                    | I-II                  | III                   | TOTAL                 |
|----------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Servicio de Electricidad                     | ¢366.022,53           | ¢86.904,30            | ¢452.926,83           |
| Salarios                                     | ¢5.443.227,40         | ¢1.740.932,35         | ¢7.184.159,75         |
| Caja Costa Riccense de Seguro Social         | ¢3.615.742,00         | ¢1.099.524,00         | ¢4.715.266,00         |
| Junta Administrativa del Registro Social     | ¢465.700,00           | ¢0,00                 | ¢465.700,00           |
| Teléfonos Fijos                              | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Teléfonos Celulares                          | ¢68.148,74            | ¢0,00                 | ¢68.148,74            |
| Internet                                     | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Acueducto A y A                              | ¢55.077,12            | ¢10.490,88            | ¢65.568,00            |
| Salarios                                     | ¢5.548.879,70         | ¢1.375.482,44         | ¢6.924.362,14         |
| Comisiones Datafonos                         | ¢50.301,18            | ¢0,00                 | ¢50.301,18            |
| Crédito Edificio IFAM                        | ¢0,00                 | ¢0,00                 | ¢0,00                 |
| Póliza Riesgos de Trabajo                    | ¢4.534.268,73         | ¢1.007.615,27         | ¢5.541.884,00         |
| Recolección de Residuos                      | ¢4.369.200,00         | ¢0,00                 | ¢4.369.200,00         |
| Dietas                                       | ¢374.400,00           | ¢0,00                 | ¢374.400,00           |
| <b>GASTO OPERATIVO MENSUAL</b>               | <b>¢24.890.967,40</b> | <b>¢5.320.949,24</b>  | <b>¢30.211.916,64</b> |
| Combustibles y Lubricantes                   | ¢0,00                 | ¢95.474,00            | ¢95.474,00            |
| Repuestos y Accesorios                       | ¢0,00                 | ¢35.673,89            | ¢35.673,89            |
| Mantenimiento y reparación equipo de computo | ¢120.000,00           | ¢0,00                 | ¢120.000,00           |
| Alimentos y Bebidas                          | ¢420.711,82           | ¢0,00                 | ¢420.711,82           |
| Viaticos                                     | ¢135.455,00           | ¢0,00                 | ¢135.455,00           |
| Productos de Papel Cartón e Impresos         | ¢140.547,31           | ¢0,00                 | ¢140.547,31           |
| Materiales y Productos Metálicos             | ¢100.902,66           | ¢0,00                 | ¢100.902,66           |
| Otros materiales                             | ¢5.365,00             | ¢0,00                 | ¢5.365,00             |
| Materiales y Productos plásticos             | ¢128.982,99           | ¢0,00                 | ¢128.982,99           |
| Productos medicinales                        | ¢79.489,36            | ¢0,00                 | ¢79.489,36            |
| Mantenimiento y reparacion equipo de oficina | ¢45.000,00            | ¢0,00                 | ¢45.000,00            |
| <b>CAJA CHICA</b>                            | <b>¢1.176.454,14</b>  | <b>¢131.147,89</b>    | <b>¢1.307.602,03</b>  |
| Bloques Pedregal S.A                         | 0                     | ¢623.580,00           | ¢623.580,00           |
| Juncan Mathiew Pineda                        | 0                     | ¢2.983.500,00         | ¢2.983.500,00         |
| Constructora NURA S.A                        | 0                     | ¢10.953.525,00        | ¢10.953.525,00        |
| Transportes Palquesa de Nicoya S.A.          | 0                     | ¢11.237.500,00        | ¢11.237.500,00        |
| Bloques Pedregal S.A                         | 0                     | ¢1.684.702,50         | ¢1.684.702,50         |
| <b>COMPROMISOS</b>                           | <b>¢0,00</b>          | <b>¢27.482.807,50</b> | <b>¢27.482.807,50</b> |
| Decimo Tercer Mes                            | ¢1.120.563,88         | ¢0,00                 | ¢1.120.563,88         |
| Trasferencias 2019                           | ¢2.113.942,38         | ¢0,00                 | ¢2.113.942,38         |
| Trasferencias 2020                           | ¢1.691.153,90         | ¢0,00                 | ¢1.691.153,90         |
| <b>RECERBAS DE LEY</b>                       | <b>¢4.925.660,16</b>  | <b>¢0,00</b>          | <b>¢4.925.660,16</b>  |

|                                    |                       |                       |                       |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL</b>                       | <b>¢30.993.081,70</b> | <b>¢32.934.904,63</b> | <b>¢63.927.986,33</b> |
| INGRESOS MARZO 2020                | ¢35.475.974,43        |                       |                       |
| <b>DEFICIT O SUPERAVID DEL MES</b> | <b>¢4.482.892,73</b>  |                       |                       |

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
ESTIMACION DE GASTO OPERATIVO  
abr-20

| Descripción de la Partida                | I-II                  | III                  | TOTAL                 |
|------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Servicio de Electricidad                 | ¢304.703,83           | ¢86.904,30           | ¢391.608,13           |
| Salarios                                 | ¢5.443.227,40         | ¢1.740.932,35        | ¢7.184.159,75         |
| Caja Costa Riccense de Seguro Social     | ¢3.615.742,00         | ¢1.099.524,00        | ¢4.715.266,00         |
| Junta Administrativa del Registro Social | ¢308.193,33           | ¢0,00                | ¢308.193,33           |
| Teléfonos Fijos                          | ¢97.564,86            | ¢0,00                | ¢97.564,86            |
| Teléfonos Celulares                      | ¢34.074,38            | ¢0,00                | ¢34.074,38            |
| Internet                                 | ¢64.477,98            | ¢0,00                | ¢64.477,98            |
| Acueducto A y A                          | ¢45.459,47            | ¢10.490,88           | ¢55.950,35            |
| Salarios                                 | ¢5.548.879,70         | ¢1.375.482,44        | ¢6.924.362,14         |
| Comisiones Datafonos                     | ¢90.172,01            | ¢0,00                | ¢90.172,01            |
| Crédito Edificio IFAM                    | ¢1.980.713,60         | ¢0,00                | ¢1.980.713,60         |
| Póliza Riesgos de Trabajo                | ¢377.855,73           | ¢1.007.615,27        | ¢1.385.471,00         |
| Recolección de Residuos                  | ¢3.860.725,00         | ¢0,00                | ¢3.860.725,00         |
| Dietas                                   | ¢370.800,00           | ¢0,00                | ¢370.800,00           |
| <b>GASTO</b>                             | <b>¢21.837.885,46</b> | <b>¢5.234.044,94</b> | <b>¢27.071.930,40</b> |
| <b>CAJA CHICA</b>                        | <b>¢584.404,24</b>    | <b>¢65.573,95</b>    | <b>¢649.978,18</b>    |
| <b>GASTO MENSUAL</b>                     | <b>¢22.422.289,70</b> | <b>¢5.299.618,89</b> | <b>¢27.721.908,58</b> |
| Décimo Tercer Mes                        | ¢1.120.563,88         | ¢0,00                | ¢1.120.563,88         |
| Trasferencias 2019                       | ¢2.113.942,38         | ¢0,00                | ¢2.113.942,38         |
| Trasferencias 2020                       | ¢1.691.153,90         | ¢0,00                | ¢1.691.153,90         |
| <b>TOTAL MAS RECERBAS DE LEY</b>         | <b>¢4.925.660,16</b>  | <b>¢0,00</b>         | <b>¢4.925.660,16</b>  |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>¢27.347.949,86</b> | <b>¢5.299.618,89</b> | <b>¢32.647.568,74</b> |

**CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.**

No hay

**CAPITULO VIII MOCIONES**

No hay

**CAPITULO IX ACUERDOS**

Inciso a.

**ACUERDO N°1. ACUERDO N°9.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **IM-125-2020** enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal donde solicita se le autorice para realizar al compra de repuestos para Back Hoe Municipal placa SM 4886, necesidad que tiene el departamento de Infraestructura Vial.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro **autorizar** a la Intendencia Municipal a realizar la compra de repuestos para el Back Hoe Municipal placa SM 4886, como son

Cardan delantero y trasero

Tornillo metálico delantero y Trasero

Semi-abrazadera **ACUERDO APROBADO**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, este acuerdo es **APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso b.**

**ACUERDO N°2.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración DOCUMENTO enviado por el la Unión Nacional de Gobierno Locales (UNGL) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

En el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hemos preparado y ponemos a su disposición la siguiente información de utilidad a la hora de formular **acuerdos municipales para respaldar los lineamientos del Ministerio de Salud**. Como parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, las municipalidades son actores críticos en la atención de emergencias.

A continuación, adjuntamos el decreto de Emergencia Nacional firmado por el Señor Presidente de la República el día de ayer, así como un documento que consigna una serie de normas, a manera de considerandos, que respaldan las actuaciones que emprenden las municipalidades en el marco de la emergencia y posibles acuerdos que podrían tomar los concejos municipales en consecuencia, sea en conjunto o individualmente cada acuerdo.

Quedando a sus órdenes, se despide; ) Se adjunta dos documentos uno corresponde a la Emergencia Nacional Pandemia Covid 19, Insumos para la toma de decisiones de los Concejos Municipales, documento enviado por el Instituto de Fomento Y Asesoría Municipal (IFAM) y La Unión de Gobierno Locales (UNGL) Decreto ejecutivo 42227-MP-S, El presidente de la República y la Ministra a.i de la Presidencia y Ministerio de Salud.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** una vez analizado dar por conocido el comunicado. **ACUERDO APROBADO. 2020, celebrada el día 20 de febrero del 2020. 3**

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso c.**

**ACUERDO N°3.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MP-DAI-082-03-2020, enviado por la Lic. Gioconda Oviedo

Chavarría, Auditora Interna de la Municipalidad de Puntarenas. ASUNTO. ATENCION DENUNCIA DE LA PROCURADURIA DE LA ETICA

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, DAR PASE al Lic. Mariano Núñez Quintana, para que analice y brinde recomendación para que los señores concejales puedan responder el oficio MP-DAI-082-03-2020, enviado por la Lic. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna de la Municipalidad de Puntarenas. Se notifica por correo electrónico debido a las recomendaciones del Ministerio de Salud de no trasladarse de un lugar a otro, una vez ratificada el acta. **ACUERDO APROBADO** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso d.**

**ACUERDO N°4.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RESOLUCION N1923-E112020, TRIUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las catorce horas y treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil veinte.

La votación se celebró el domingo dos de febrero del dos mil veinte.

**LEPANTO.**

**SINDICA (O)**

Luz Elena Chavarría Salazar.....601990931.. PIN

**SUPLENTE.**

Freddy Fernández Morales.....601610339..PIN

**CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO.**

Gerardo Obando Rodríguez.....900680133..PIN

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.....601890222..PIN

Neftalí Brenes Castro.....600810822..PIN

Aliyury Castro Villalobos.....504120451..PLN

**SUPLENTE**

José Luis Juárez Madrigal .....207570195..PIN

Marianela Reyes Quiros.....50383-770..PIN

Allan Manuel Barrios Mora.....603770439..PIN

Edward Arturo Berrocal Abarca.....604130441..PLN

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA**

con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso e.**

**ACUERDO N°5.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-030-2020 enviado por Jorge Pérez Villarreal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios. Literalmente dice así: (Reciba un saludo. Por medio le informo que pese a que , desde el pasado 6 de marzo del 2020, mediante oficio PSCT-013-2020, le solicite a la Contadora Municipal y

Coordinador de Área Financiera, la ejecución presupuestaria con corte al 29 de febrero del 2020 para atender mis obligaciones laborales, la información no se me ha remitido.

En por lo anterior, que acudo a su persona como superior jerárquico para que interponga sus buenos oficios, con el afán que ordene de manera mediata, lo pertinente para obtener la información financiera solicitada.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y comprensión. Se adjunta oficio PSCT-013-2020 ENVIADO a la señora Mailin Fernanda Araya Flores. Contadora Municipal y al señor Juan Luis Arce Castro Coordinador de Proceso de Servicios Financieros. Por el señor Jorge Pérez Villareal. Esta archivado en expediente del acta 304-2020.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, **DAR PASE al Lic. Mariano Núñez Quintana, para que realice recomendación para responder al señor Pérez Villareal. ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso f.**

**ACUERDO N°6.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud a nombre del señor Ricardo Peralta Ballester. UEN Administración de Proyectos del GSD, dirigida al Concejo Municipal con copia a la Intendencia Municipal. ASUNTO. Solicitud Permiso para proyecto de Acueducto de Isla Caballo.

Literalmente dice así. (Indica que recibe oficio IL-BNC-010-2020 donde se indica como habían mencionado el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, que no cuenta con mojones establecidos en la zona y que por lo tanto se le consulto la información al Instituto Geográfico Nacional (IGN) tampoco cuenta con mojones ni línea digital en la zona de interés del distrito de Lepanto.

Por lo que el documento en mención se indica que IGN recomienda que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, junto al MINAE para que realicen el levantamiento de GPS para delimitar los sectores de interés.

Por lo que respetuosamente los instamos a solicitar al MINAE, la colaboración para realizar dicho levantamiento lo antes posibles, para poder contar con la información y poder continuar con el proceso de la solicitud del permiso para el proyecto del Acueducto de Isla de Caballo, de no resolver esto no se podría continuar con el proyecto.....)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, **DAR PASE a la Intendencia Municipal para que coordine con el MINAE inspección según solicitud. Y se responda a los interesados una vez realizada la coordinación. ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso g.**

**ACUERDO N°7.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio IM-114-2020**. Enviada por el señor Jose Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, Literalmente dice Así:( Jicaral, 23 de marzo de 2020, Oficio IM-114-2020, Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Estimados señores (as): Reciban un cordial saludo, y agradecer por la gestión realizada en este Gobierno.

La presente es para solicitarles que prorroguen el contrato de la Contadora Municipal, Licda. Mailyn Fernanda Araya Flores portadora de cedula 503830199, por el periodo de dos meses que rigen a partir del 28 de marzo de 2020 al 28 de mayo de 2020. Se suscribe, atentamente.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, **Aprobar la prórroga de dos meses del contrato de la Licda.** Mailyn Fernanda Araya Flores portadora de cedula 503830199, Contadora a.i, los días que comprenden del 28 de marzo de 2020 al 28 de mayo de 2020. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, este acuerdo es **APROBADO UNANIME**. Notificar a la Intendencia Municipal para que realice contrato. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso h.**

**ACUERDO N°8.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **CARTA a nombre de Dagoberto Guzmán Sánchez**, cedula 602100707, donde denuncia trabajos iniciados en el desagüe municipal que se encuentra en las cercanías de la casa de habitación de Dagoberto Guzmán Sanchez y el taller Chicho, en Jicaral centro. Dichas obras no fueron concretadas por parte del Concejo Municipal quedando el trabajo incompleto y no funge las funciones básicas de desagüe, empozando aguas residuales en zona residencial, lo cual permite la aparición de malos olores, la incubación de vectores que distribuyen enfermedades peligrosas para la población, lo cual significa un importante problema sanitario por lo que pido a ustedes como autoridades locales en temas de salud, la pronta inspección para solucionar esta problemática expuesta...)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, De DAR PASE a la Intendencia Municipal para que realice inspección y se pueda solucionar el problema planteado que afecta la salud de los vecinos de Jicaral, No indica numero ni correo electrónico para notificaciones. **ACUERDO APROBADO**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso i.**

**ACUERDO N°9.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio IM-127-2020**, enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro **autorizar** a la Intendencia Municipal a realizar contracción o compra Directa con el proveedor Luis Ángel Barrantes Castillo, cedula de identidad No. 2-179-242, por un monto de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones exactos), esto para hacer frente a las necesidades del departamento, inclusión en la brigada de la institución para estas tareas, como lo es la Motoniveladora. Esta compra se tramitara amparada en el Reglamento a la Ley de contratación administrativa, Artículo 139. Inciso n) **Combustible**: La compra de combustible en las estaciones de servicio.

| Detalle           | Precio por litro<br>31/03/2020 | Cantidad a comprar en<br>litros | Precio total   |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------|
| Diésel            | ₡464,00                        | 31.112,07                       | ₡14.900.000,00 |
| Gasolina<br>súper | ₡580,00                        | 172.41                          | ₡100.000,00    |

El precio de combustible al día de hoy se encuentra de la siguiente manera: Se compra diésel para maquinaria y gasolina súper para chapea en rondas y motosierra. Me despido cordialmente, sin más por el momento.) **ACUERDO APROBADO**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, Se aplica el artículo 45 del código municipal, este acuerdo es **APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso j.**

**ACUERDO N°10.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio IM-126-2020**, enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, donde solicita autorización para contratar al Lic. Mariano Nuñez Quintana, para que lleve procesos judiciales.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal para que contrate de manera Directa los servicios profesionales del Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor legal y pueda llevar a cabo los siguientes procesos judiciales:

1. Recurso de amparo 19-023335-0007-CO.
2. Recurso de amparo 19-023098-0007-CO.
3. Recurso de amparo 19-024084-0007-CO
4. Recurso de amparo 19-022954-0007-CO
5. Proceso judicial por demanda por hostigamiento laboral 19-000047-1579-LA.
6. Proceso de tránsito en Juzgado Contravencional de Santa Ana. Exp. 19-000582-1729-TR.

Esto con el fin de confeccionar el expediente de contratación y elaborar el proceso indicado. Me despido cordialmente, sin más por el momento.

**APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso k.**

**ACUERDO N°11.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio IM-128-2020**, enviado por Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Literalmente dice así: ( Jicaral, 31 de marzo del 2020. OF-IM-128-2020. Señores(as). Concejo Municipal Distrito Lepanto. Reciba un cordial saludo. La presente es para realizar la solicitud, ante este órgano colegiado que se tome el acuerdo Municipal, de aplicar la Ley Seca donde se prohíba la venta de licor para la semana santa y valorar los días en que se daba aplicar esto debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad **Coronavirus Covid-19**. Me despido cordialmente, sin más por el momento.)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, Por motivo de la pandemia aprobar la Ley seca donde se prohíbe la venta de licores para los días 6-7-8-9-10-11-12 de abril del 2020, para los comercios que están ubicados en el distrito de Lepanto. Notificar a la Intendencia para que coordine con la fuerza pública y de la directriz a notificadores municipales. **Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 44 y artículo 45 del Código Municipal este es aprobado UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso L.**

**ACUERDO N12.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **carta enviada por los señores Guillermo Juárez García, Director y Francisco Rodríguez Chavarria. Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de San Pedro** Literalmente dice así:( Señores: Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

Señor: Intendente Municipal del Distrito de Lepanto.

Señor: Contador del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

Señor: Contador de la Municipalidad de Puntarenas.

Señor: Supervisor del circuito 04 de Jicaral.

Señor: Encargado de Juntas de Educación de la DREPE.

Respetado señores: Remito la justificación solicitada vía correo electrónico de los dineros de la Ley Caldera y a la vez se les presenta el proyecto institucional de la Escuela San Pedro código 2863 de la Dirección Regional de Educación Peninsular.

Utilizamos este medio de comunicación por considerarlo el mejor enlace entre nuestra institución y las de cada uno de ustedes, respetando las normas de seguridad de no salir de las casas que el Ministerio de Salud nos han impuesto en

miras de contra restar el avance exponencial de la pandemia que actualmente está afectando todo el planeta.

Por la situación mundial antes mencionada y en pro salud de todos nosotros, esperamos esta acción sea valorada y se tome como medio oficial para presentar los requisitos de la justificación correspondiente y proyectos de los dineros de Ley Caldera en tiempo y forma según lo estipula esta Ley. Agradecemos profundamente la comprensión y colaboración del caso. Quedamos en la mejor disposición de aprovechar los recursos de la Ley Caldera. Sin otro particular)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, darlo por conocido y se da PASE a la Intendencia Municipal para que mande un oficio a La Municipalidad de Puntarenas y solicite los recursos de dicha ley para gestionar en el distrito. **Notificar a la Intendencia Municipal y contestar a interesado ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**Inciso m.**

**ACUERDO N°13.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio n 03466-2020 enviado por la defensoría de los habitantes**, firmado por Hazel Díaz Meléndez ASUNTO PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME. Dirigida al señor Jose Francisco Rodríguez y al señor Neftalí Brenes Castro, Situación. Se trata de un recurso interpuesto por la señora Eliett Medina Gómez y el señor Ismael Morales Morales, tesorero del ASADA Corozal distrito Lepanto. Sobre problemas con unos pasos de alcantarillas los cuales no funcionan bien, anteriormente existirá una alcantarilla que si trabajaba bien pero fue aterrada con trabajos nuevos y ahora no funciona. Adjuntan, el oficio IM-0326-2019, con fecha 7 de agosto del 2019, como respuesta de lo indicado en ese momento.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cuatro votos, **DAR PASE** al Lic. Mariano Nuñez Quintana para que responda recurso de la defensoría de los Habitantes, para respuesta de este concejo municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

**CAPITULO X. Cierre de Sesión.**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 P.M de ese día.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

SELLO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA